



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	JOHAN ANGARITA MEZA.
DEMANDADO	LICETH VANESSA ANGARITA GARCIA.
RADICADO	20001-31-10-002-2011-00116-00

Estudiada la demanda de la referencia promovida por la representante legal de menor, se observa que reúne los requisitos del artículo 82 y s.s. del C. G. del P., se ADMITE y consecencialmente SE ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR el trámite del proceso verbal sumario (art. 391 y 392 ibídem).

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la demandada LICETH VANESSA ANGARITA GARCIA y correrle el traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) para que ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al señor Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

CUARTO: TENER al doctor JANIA IVETH TELLEZ PLATA, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor JOHAN ANGARITA MEZA, con las facultades conferidas en el poder.

QUINTO: ADVERTIR al apoderado reconocido en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en el asunto, sobre la obligación que poseen según el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1febe20da3dc1196668f627cf18785806745a062d22b95e93abc2e2bd7bc1c29**

Documento generado en 20/03/2024 03:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>